



Desarrollo Urbano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)

L I C E N C I A D E C O N S T R U C C I Ó N

M U N I C I P A L N o . 0 9 3 / 2 0 2 2

Nombre de propietario INOVA AVANCE EN TECNOLOGIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.

Calle ANTONIO AYANEGUI MENDEZ

Poblado, Colonia o Fracc. VILLAS ALTAVISTA, SAN FRANCISCO PRIMERA SECCIÓN

No. 10 Lote 005 Manzana 001 Zona 1

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Superficie de construccion	<u>174.00</u>	m ²
Superficie por construir 2do. Nivel	<u>054.00</u>	m ²
Superficie por construir 1er. Nivel	<u>060.00</u>	m ²
Superficie por construir Planta Baja	<u>060.00</u>	m ²

Técnico Responsable ING. ALFONSO AVENDAÑO LOPEZ

Domicilio Profesional CALLE SONORA NO. 162, COL. NOXTONGO PRIMERA SECCIÓN

Director Responsable y Corresponsable 285 Cedula Profesional No. 4166192

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal 1 DERECHOS DE LICENCIA \$ 1

Fecha de Expedición de la Licencia 11 DE MAYO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 10 DE MAYO DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano
Ordenamiento Territorial y Ecología



TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ

Vo. Bo.
Presidente Municipal



LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA

C/... /ALINEA 2022/SAN FCO 1RA. SECC./ALIN-157-2022/A. AYANEGUI MENDEZ-VILLAS.DWG

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V Y INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.